

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 280-2020

Guatemala, 15 de julio de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, de fecha 27 de junio de 2018 fue aprobado el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y la Estructura Orgánica Interna mediante Acuerdo Ministerial 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018, en los cuales se establecen las funciones y estructura, respectivamente, de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, como órgano responsable de diseñar, promover, innovar e implementar programas de formación y desarrollo profesional, dirigidos a las entidades del Sector Público y capacitar a entidades del sector privado en materia de adquisiciones públicas.

CONSIDERANDO

Que como parte del proceso de implementación de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, es necesario crear el Manual de Organización y Funciones, para el estableciendo de sus funciones y estructura organizacional, conforme con el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la creación de dicho manual.

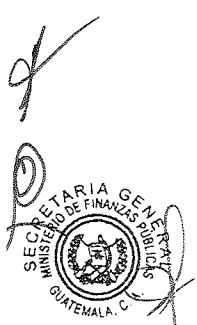
POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 literal t) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 6, 90, 91, 92, 93 y 161 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; y Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la creación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.

Artículo 2. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, es responsable del contenido, implementación, revisión y actualización del Manual de Organización y Funciones, el cual por medio del presente acuerdo se aprueba.

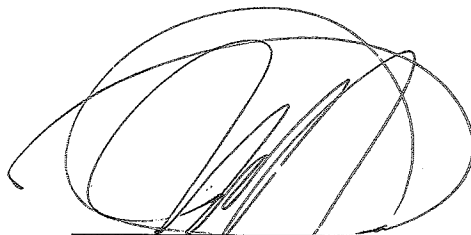


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado podrá proponer las modificaciones al contenido en su Manual de Organización y Funciones, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas

